

D.J. (1059) ✓

SANTIAGO, 30 DIC 2019

RESOLUCION N° 04027 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el Memorandum N°088 de 2019, de la Vicerrector Académica; la aprobación del Consejo Académico en sesión de fecha 18 de diciembre de 2018, certificada por el Secretario del Consejo Académico con fecha 20 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que la autorización de la dictación del Diploma en Gestión de Procesos, Recursos Humanos y Estructura Municipal, fue aprobada mediante Resolución Exenta N°59 de 2018, de la Facultad de Administración y Economía.

2. Que mediante Resolución Exenta N°01954 de 2018, fue aprobada la regularización y autorización de la dictación de la primera versión del Diploma en Gestión de Procesos, Recursos Humanos y Estructura Municipal, no obstante lo mencionado en los Considerandos tercero y cuarto, de dicha resolución exenta.

3. Lo expuesto en el Considerando cuarto de la Resolución Exenta N°01954 de 2018, la Directora de Capacitación y Postítulos de ese entonces envía Memorandum N°129 de 2019 a la Vicerrectora Académica, con los antecedentes del Diploma mencionado anteriormente, para ser analizado por el Consejo Académico.

4. Que el Consejo Académico, aprobó el Programa Diploma en Gestión de Procesos, Recursos Humanos y Estructura Municipal, según certificado del Secretario del Consejo Académico de fecha 20 de diciembre de 2019.

5. Que es necesario regularizar dicha situación, por tanto,

RESUELVO:

I Regularícense y Apruébense el programa y la primera versión del Diploma en Gestión de Procesos, Recursos Humanos y Estructura Municipal, aprobado mediante Resolución Exenta N°59 de 2018, de la Facultad de Administración y Economía, y la Resolución Exenta N° 01954 de 2018, que aprobó la regularización y autorización de la dictación de la primera versión del Diploma en Gestión de Procesos, Recursos Humanos y Estructura Municipal.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

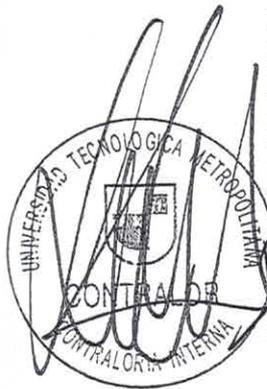
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



Dirección de Finanzas
Dirección de Capacitación y Postítulos
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Departamento de Gestión Organizacional
Escuela de Ingeniería Comercial
Coordinador (Sr. Manuel Letkzus Palavecino)



CT/jgcf.

41725 73000